

**APRUEBAN GUÍA GENERAL PARA IDENTIFICACION, FORMULACIÓN Y EVALUACION SOCIAL DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA, A NIVEL DE PERFIL, Y LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE REMEDIACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2015-EF/63.01**

**(Publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 05 de febrero de 2015)**

Lima, 23 de enero de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 3.1 del artículo 3º de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el artículo único de la Ley N° 28802, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 127º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF, y con la Cuarta Disposición Complementaria Final del mencionado Decreto Supremo, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Inversión Pública, es la más alta autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública y dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública;

Que, el literal m. del numeral 3.2 del artículo 3º del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 102- 2007-EF, señala que la Dirección General de Inversión Pública establece las metodologías generales y específicas para la formulación y evaluación de proyectos, normas técnicas y parámetros de evaluación;

Que, actualmente resulta necesaria la aprobación de la Guía General para Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública, a nivel de Perfil con la finalidad de fomentar el desarrollo y la mejora de los estudios de preinversión, a nivel de Perfil, impulsando la elaboración de perfiles de proyectos técnicamente sustentados, que incrementen de manera significativa la inversión pública de calidad;

Que, por otro lado, atendiendo a que ciertas intervenciones de remediación ambiental, pueden constituir un Proyecto de Inversión Pública en la medida que generen beneficios ambientales y sean ejecutadas por una Entidad Pública sujeta al Sistema Nacional de Inversión Pública y/o sus gastos de operación y mantenimiento estén a cargo de dichas Entidades Públicas, resulta necesario aprobar los Lineamientos para la elaboración de Proyectos de Inversión Pública de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros, los cuales facilitarán a los operadores del Sistema Nacional de Inversión Pública, la formulación y evaluación de dichos proyectos de manera específica, con mayor eficiencia y eficacia, reduciendo los riesgos de contaminación e inseguridad de la población, lo cual contribuirá a su vez a la recuperación ambiental de los servicios ecosistémicos;

En concordancia con las facultades dispuestas por la Ley N° 27293 y sus modificaciones, normas reglamentarias y complementarias; el Decreto Supremo N° 117-2014-EF y la Resolución Ministerial N° 168-2014-EF/43;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Aprobación de la Guía General para Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública, a nivel de Perfil**

Apruébase la Guía General para Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública, a nivel de Perfil, que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2º.- Aprobación de los Lineamientos para la elaboración de Proyectos de Inversión Pública de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros**

Apruébanse los Lineamientos para la elaboración de Proyectos de Inversión Pública de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros, que como Anexo 2 forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3º.- Publicación**

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), en la Sección de Inversión Pública.

Asimismo, dispóngase la publicación de los Anexos 1 y 2, a los que se refieren los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Directoral, respectivamente, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)) en la Sección de Inversión Pública, en la misma fecha de la publicación oficial de la presente norma.

**Artículo 4º.- Derogación**

Derógase el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprobó el instrumento metodológico “Pautas para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública, a nivel de Perfil”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ELOY DURAN CERVANTES**

Director General

Dirección General de Inversión Pública